



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2249

PARRAL, 29 Abr 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Decreto Exento N°6071, de fecha 14.12.2012, que Delega la firma De Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6°E.M.R.
- 5.- El Certificado de Defunción N°134301909 de fecha 14.04.2014.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- QUE, doña ENA DEL ROSARIO CANDIA SALVO, Madre, del funcionario, Don SANTIAGO ALEGRIA CANDIA, Planta, Administrativo, Grado 15°E.M.R., falleció el día 13 de Abril del 2014.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 14, 15 y 16 de Abril del 2014, al siguiente funcionario municipal.-

SANTIAGO ANTONIO ALEGRIA CANDIA, Planta, Administrativo, Grado 15°E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/ESP/gvb.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.